

REVISIÓN Y MEJORA DE LA OFERTA FORMATIVA

SAIC-ED_P02/SP01

CONTROL DE FIRMAS

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Gabinete de Calidad y Estudios	Secretario General	Rector
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 03/09/2024	Fecha: 05/09/2024	Fecha: 05/09/2024

Índice

1. Definición.....	4
1.1. Objeto	4
1.2. Cliente(s).....	4
1.3. Alcance	4
1.4. Definiciones.....	4
2. Descripción del proceso.....	5
3. Diagrama de flujo	7
4. Responsabilidades	8
5. Conexión con otros subprocesos.....	8
6. Seguimiento y medición: Indicadores.....	9
7. Archivo	9

1. Definición

A efectos de identificación y control documental, todos los procesos y procedimientos referenciados en el presente documento corresponden al Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Escuela de Doctorado (cuyos documentos están codificados bajo la serie SAIC-ED).

1.1. Objeto

Establecer los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad Europea del Atlántico revisar y mejorar periódicamente los títulos de Programa de Doctorado inscritos en RUCT.

Responde al Criterio 2 del Modelo AUDIT: “Garantía de calidad de los programas formativos”, dentro del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

1.2. Cliente(s)

Estudiantes de la Universidad Europea del Atlántico y otros grupos de interés relacionados con los programas formativos.

1.3. Alcance

Aplicable a todos los títulos de Programa de Doctorado inscritos en RUCT e implantados en la Universidad Europea del Atlántico.

1.4. Definiciones

- **ANECA:** Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Agencia reconocida oficialmente y homologada a nivel europeo en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- **Informe Anual de Mejora del Título:** documento de revisión y mejora elaborado anualmente por el Coordinador de Calidad del Título con el apoyo del Gabinete de Calidad y Estudios, aprobado por la Comisión de Calidad del Título, y que analiza el cumplimiento de los objetivos y resultados del título.
- **RUCT:** Registro de Universidades, Centros y Títulos. Registro oficial del Ministerio, donde se inscriben los títulos oficiales una vez adquieren el carácter de titulación oficial.
- **VERIFICA:** programa de evaluación de títulos de ANECA, evalúa las propuestas de los planes de estudios de títulos diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- **MONITOR:** programa de ANECA que realiza el seguimiento de los títulos oficiales ya implantados, para comprobar su correcta evolución y resultados.
- **ACREDITA:** programa de ANECA para valorar la renovación de la acreditación de los títulos oficiales tras su implantación.

2. Descripción del proceso

Los datos del análisis del rendimiento de la titulación respecto al curso académico cerrado se obtienen directamente del sistema de gestión informático de la Universidad Europea del Atlántico (GUIAA).

A partir de estos datos, se generan las tablas para incorporar a SIIU para los Títulos Oficiales. Finalizado el proceso de información a SIIU, se considera el curso listo para iniciar la revisión y mejora.

El Gabinete de Calidad y Estudios de la Universidad Europea del Atlántico se encarga de recopilar, durante los meses de enero y febrero, todos los indicadores correspondientes a cada titulación (oficial o máster de formación permanente inscrito en RUCT) del curso ya finalizado.

Se considerará información imprescindible a presentar a los directores de calidad de los títulos la siguiente información:

- Resultados del subproceso P03/SP07 – Incidencias, Reclamaciones, Consultas y Sugerencias
- Indicadores de rendimiento de la titulación
- Resultados de las encuestas de satisfacción de cada titulación contempladas en el SAIC.

Recopilada la información, el Gabinete de Calidad y Estudios prepara un borrador del Informe Anual de Mejora del Título que incluye todos los datos recopilados correspondientes al curso finalizado.

El Coordinador de Calidad del Título, recibe del Gabinete de Calidad y Estudios este borrador y procede a analizar los datos y completar el Informe Anual de Mejora del Título. Este informe es revisado y aprobado por la Comisión de Calidad de la Titulación.

El Informe Anual de Mejora del Título constituye el eje fundamental para el aseguramiento de la calidad en las titulaciones y del cumplimiento de lo establecido en las memorias verificadas o aprobadas en el caso de los Máster de Formación Permanente inscritos en RUCT.

Como estructura general, la cual se adapta según la naturaleza del título (Programa de Doctorado inscrito en RUCT) se contemplan los siguientes apartados principales del documento: en primer lugar se analiza la organización y desarrollo, reflexionando sobre la implantación del título y la organización del programa, el perfil de egreso y las competencias, procesos de acceso, admisión y matrícula, reconocimiento de créditos, coordinación docente, prácticas externas, programas de movilidad para el alumnado, trabajo de fin de grado/máster; a continuación se incluye una valoración de los indicadores de rendimiento y resultados de aprendizaje en función de las asignaturas; el tercer punto corresponde al análisis del personal académico y la calidad de la docencia; el cuarto punto del informe analiza al personal de apoyo, recursos materiales y servicios; el quinto punto de análisis corresponde a los resultados de satisfacción de los principales colectivos (estudiantes, PDI, PAS, egresados e inserción laboral y empleadores); por último se analizan las acciones propuestas en relación a las observaciones que hubieran podido generarse en los diferentes informes emitidos por ANECA en los procesos de VERIFICA, MONITOR y ACREDITA, así como el grado de cumplimiento de los objetivos del curso anterior.

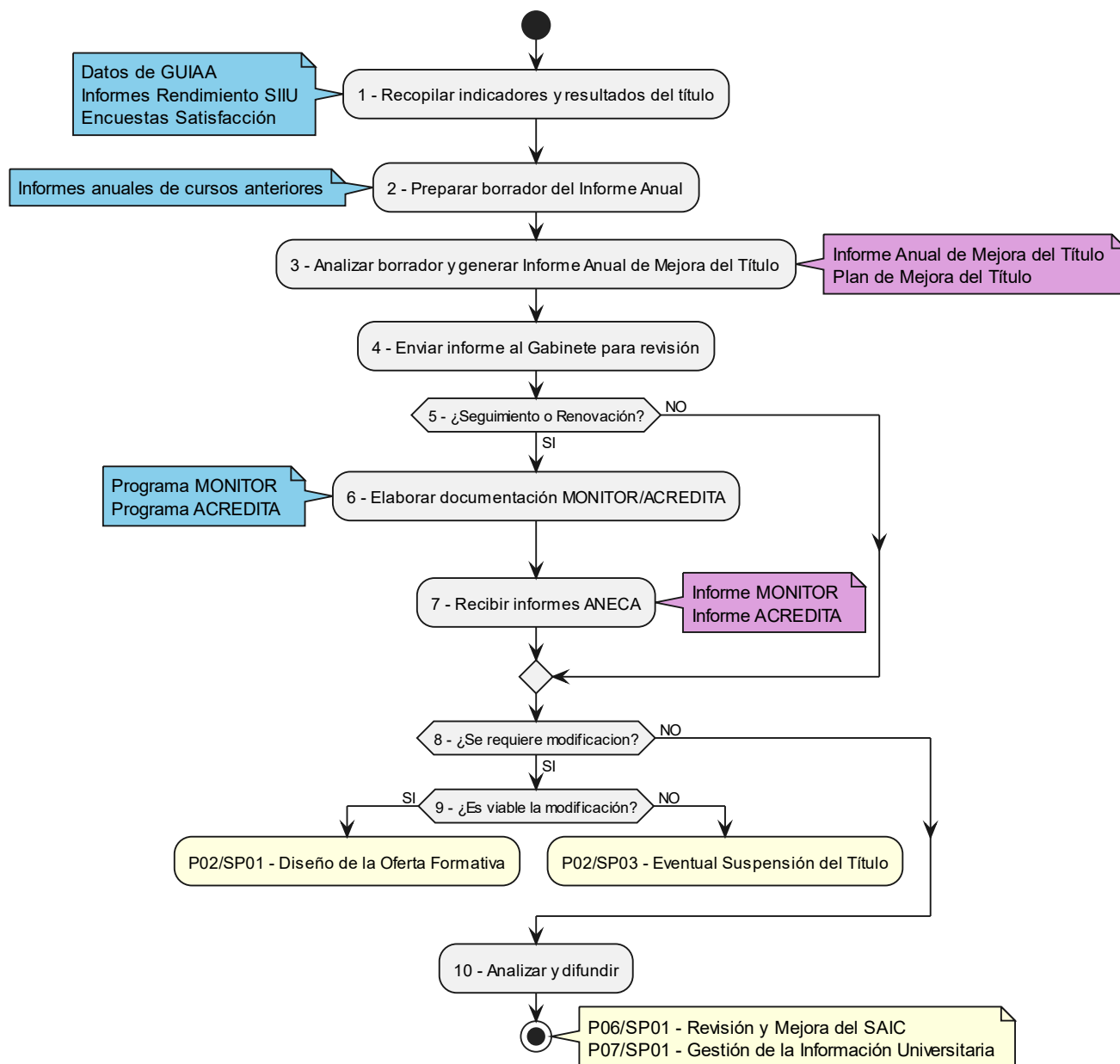
Una vez aprobado por la Comisión de Calidad del Título el Informe Anual de Mejora del Título se envía al Gabinete de Calidad y Estudios para su análisis correspondiente, cuyos resultados serán incluidos en la revisión anual del SAIC, según lo establecido en el subproceso P06/SP01 – Revisión y Mejora del SAIC.

Según el grado de cumplimiento con la última memoria verificada aprobada por ANECA la Dirección Académica determinará la necesidad de realizar una propuesta de modificación del título para adecuarse a la nueva situación, iniciando la redacción de los apartados a modificar y comunicándolo al Gabinete de Calidad y Estudios para iniciar los trámites de gestión de la modificación necesarios ante ANECA y el Ministerio competente.

Cuando sea necesario el seguimiento (programa MONITOR) o la renovación de la acreditación de los títulos oficiales (programa ACREDITA), el Coordinador de Calidad del Título (CCT), con apoyo del Gabinete de Calidad y Estudios, se encargará de elaborar la documentación necesaria e iniciar los trámites necesarios para cumplir con los requisitos que, en cada programa, haya establecido ANECA como organismo encargado de la evaluación para la verificación y acreditación de los títulos oficiales. El Gabinete de Calidad y Estudios se encargará de la presentación de toda la documentación, así como del seguimiento de la misma, informando en todo momento a los responsables de la titulación.

El Gabinete de Calidad y Estudios gestionará la publicación en la página web de la Universidad Europea del Atlántico, para su difusión entre los distintos grupos de interés, según el proceso P07/SP01 – Gestión de la Información Universitaria.

3. Diagrama de flujo



4. Responsabilidades

Paso	Consejo Rector	Gabinete de Calidad y Estudios	Coordinador/a de Calidad del Título	Comisión de Calidad del Título	Dirección Académica	Decano / Director Centro	Comunidad Universitaria
1		E	I				P
2		E	P				
3			E	D	P		I
4		I	E		I	I	
5	I	D/E	I	I	I	I	
6		E	E	P	P		
7	I	E	I		I	I	I
8		P			D/E		
9		P			D/E		
10	I	E	P		I	I	I

Decide – Ejecuta – Participa – es Informado

5. Conexión con otros subprocesos

P02/SP01 – Diseño de la Oferta Formativa

P02/SP03 – Eventual Suspensión del Título

P03/SP07 – Incidencias, Reclamaciones, Consultas y Sugerencias

P06/SP01 – Revisión y Mejora del SAIC

P07/SP01 – Gestión de la Información Universitaria

6. Seguimiento y medición: Indicadores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
I0202-001	Tasa global de abandono de la titulación
I0202-002	Tasa global de graduación de la titulación
I0202-003	Tasa de eficiencia de la titulación
I0202-004	Tasa de rendimiento de la titulación
I0202-005	Satisfacción ESTUDIANTES con la titulación
I0202-006	Satisfacción PDI con la titulación
I0202-007	Nº de No Conformidades / Recomendaciones (VERIFICA/MODIFICA)
I0202-008	Nº de No Conformidades / Recomendaciones (MONITOR/ACREDITA)
I0202-009	Nº Títulos modificados

La frecuencia de medición de todos los indicadores definidos en este procedimiento es anual, conforme a la planificación general del SAIC.

7. Archivo

CÓDIGO FORMATO	IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	RESPONSABLE CUSTODIA
N/A	Informe de Autoevaluación (ACREDITA)	Gabinete de Calidad y Estudios
N/A	Informes ANECA (MONITOR/ACREDITA)	Gabinete de Calidad y Estudios
P02SP02_ACTA	Acta de nombramiento de la Comisión de Calidad del Título	Gabinete de Calidad y Estudios
P02SP02_INF	Informe Anual de Mejora del Título	Gabinete de Calidad y Estudios
P02SP02_PLAN	Plan de Mejora del Título	Coordinador de Calidad del Título

El soporte de archivo será digital o en papel, y el tiempo de conservación será de seis años.